



CODIGO DE INTEGRIDAD

SUBGERENCIA DE PLANEACION Y MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL
EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDIO EPQ SA ESP

CODIGO DE INTEGRIDAD

INTRODUCCIÓN

Se hace necesaria la implementación del Código de Integridad en las Empresas Públicas del Quindío E.P.Q S. A E.S.P buscando de este modo lograr consolidar el método de la prestación de los servidores públicos íntegros, para que permita avanzar en el fomento de la integridad pública, ya que es imprescindible acompañar y respaldar las políticas públicas formales, técnicas y normativas con un ejercicio comunicativo y pedagógico alternativo que busque alcanzar cambios concretos en las percepciones, actitudes de los ciudadanos y los servidores comprometiéndonos activamente con la integridad en las actuaciones diarias. Es decir, planteando la necesidad de redefinir el modelo de intervención del código de ética, impulsando la integridad en la administración de la empresa.

CODIGO DE INTEGRIDAD

En este código encontrarás una definición para cada valor y una lista de las acciones que orientan la integridad de nuestro comportamiento como servidores públicos.

HONESTIDAD: Actuar siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo los deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

LO QUE DEBO HACER

- Siempre decir la verdad, incluso cuando cometo errores, porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlos.
- Cuando tenga dudas respecto a la aplicación de mis deberes, buscar orientación en las instancias pertinentes al interior de mi entidad. Se vale no saberlo todo, y también se vale pedir ayuda.
- Facilitar el acceso a la información pública completa, veraz y oportuna.
- Evitar brindar trato preferencial a personas cercanas para favorecerlos en un proceso en igualdad de condiciones.
- Denunciar las faltas, delitos o violaciones de derechos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo, siempre.
- Apoyar y promover los espacios de participación para que los ciudadanos hagan parte de la toma de decisiones que los afecten relacionadas con mi cargo o labor.

LO QUE NO DEBO HACER

- No aceptar incentivos, favores, ni ningún otro tipo de beneficio que me ofrezcan personas o grupos que estén interesados en un proceso de toma de decisiones.
- No debo usar los recursos públicos para fines personales relacionados con mi familia, mis estudios y mis pasatiempos (esto incluye el tiempo de mi jornada laboral, los elementos y bienes asignados para cumplir con mi labor, entre otros).
- Ser descuidado con la información a mi cargo, y las labores que corresponden a mi gestión.

RESPECTO: Reconocer, valorar y brindar un trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

LO QUE DEBO HACER

- Siempre atender con amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas en cualquier situación a través de mis palabras, gestos y actitudes, sin importar su condición social, económica, religiosa, étnica o de cualquier otro orden; ser amable todos los días, esa es la clave, siempre.
- Estar abierto al diálogo y a la comprensión a pesar de perspectivas y opiniones distintas a las mías. No hay nada que no se pueda solucionar hablando y escuchando al otro.

LO QUE NO DEBO HACER

- Nunca debo actuar de manera discriminatoria, grosera o hiriente, bajo ninguna circunstancia.
- No basar las decisiones en presunciones, estereotipos, o prejuicios.
- No agredir, ignorar o maltratar de ninguna manera a los ciudadanos ni a otros servidores públicos.

COMPROMISO: Ser consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

LO QUE DEBO HACER

- Asumir el papel como servidor público, entendiendo el valor de los compromisos y responsabilidades que he adquirido frente a la ciudadanía y al país.
- Siempre estar dispuesto a ponerme en los zapatos de las personas. Entender su contexto, necesidades y requerimientos.
- Nunca trabajar con actitud negativa. No se vale afectar mi trabajo por no ponerle ánimo y deseo de hacer las cosas.

- Escuchar, atender y orientar a quien necesite cualquier información o guía en algún asunto público.
- Estar atento siempre que interactúo con otras personas, sin distracciones de ningún tipo.
- Prestar un servicio ágil, amable y de calidad.

LO QUE NO DEBO HACER

- No llegar nunca a pensar que mi trabajo como servidor es un “favor” que le hago a la ciudadanía. Es un compromiso y un orgullo; mi servicio y labor.
- No asumir que mi trabajo como servidor es irrelevante para la sociedad.
- Jamás ignorar a un ciudadano y sus inquietudes.

DILIGENCIA: Cumplir con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi Cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

LO QUE DEBO HACER

- Usar responsablemente los recursos públicos para cumplir con mis obligaciones. Lo público es de todos y no se desperdicia.
- Cumplir con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral. A fin de cuentas, el tiempo de todos es oro.

Asegurar la calidad en cada uno de los servicios entregados por las Empresas Públicas del Quindío EPQ SA ESP bajo los estándares del servicio público.

- Siempre estar proactivo comunicando a tiempo propuestas para mejorar continuamente las labores y la de los compañeros de trabajo.

LO QUE NO DEBO HACER

- No malgastar ningún recurso público.
- No postergar las decisiones ni actividades que den solución a problemáticas ciudadanas o que hagan parte del funcionamiento de mi cargo. Hay cosas que sencillamente no se dejan para otro día.
- No demostrar desinterés en mis actuaciones ante los ciudadanos y los demás servidores públicos.
- No evadir las funciones y responsabilidades por ningún motivo



JUSTICIA: Actuar con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

LO QUE DEBO HACER

— Tomar decisiones informadas y objetivas basadas en evidencias y datos confiables. Es muy grave fallar en las actuaciones por no tener las cosas claras.

— Reconocer y proteger los derechos de cada persona de acuerdo con sus necesidades y condiciones.

— Tomar decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes involucradas.

LO QUE NO DEBO HACER

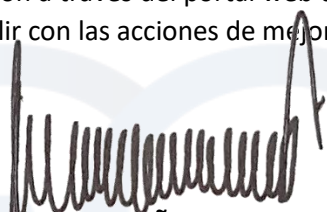
— No promover ni ejecutar políticas, programas o medidas que afectan la igualdad y la libertad de personas.

— Nunca permitir que odios, simpatías, antipatías, caprichos, presiones o intereses de orden personal o grupal interfieran en mi criterio, toma de decisión y gestión pública.

— No favorecer el punto de vista de un grupo de interés sin tener en cuenta a todos los actores involucrados en una situación.

El presente CODIGO DE INTEGRIDAD se viene implementando a través de diferentes acciones dispuestas desde la Subgerencia Administrativa y Financiera, Oficina de Talento Humano y en consecuencia se dispone su publicación a través del portal web de Empresas Públicas del Quindío – EPQ S.A. E.S.P con el propósito cumplir con las acciones de mejora y transparencia.

Armenia, 1 de Julio de 2020



JAMES CASTAÑO HERRERA

Profesional Universitario Talento Humano
Empresas Públicas del Quindío –EPQ S.A E.S.P